

N.º

**Modificación de la Directiva relativa a los requisitos mínimos para la fabricación o el equipamiento de los vehículos de asistencia en carretera**

StV 22/7341.1/40-00

En Bonn, a [fecha]

Por la presente anuncio la «Modificación de la Directiva relativa a los requisitos mínimos para la fabricación o el equipamiento de los vehículos de asistencia en carretera» [artículo 52, apartado 4, punto 2, del Código de Autopistas (StVZO, por su versión en alemán)].

La «Directiva relativa a los requisitos mínimos para la fabricación o el equipamiento de los vehículos de asistencia en carretera» (VkB1. 2020, volumen 17, n.º 135, p. 550, de 15 de septiembre de 2020) queda derogada. Para ello, se ha adaptado el alcance del equipamiento al tipo de vehículo averiado (coche, camión) y también se ha tenido en cuenta el espacio de almacenamiento disponible en el vehículo de asistencia en carretera. Además, los componentes del equipamiento se enumeran ahora en forma de tabla. Dado que la proporción de vehículos eléctricos y el número asociado de averías es actualmente bajo, todavía no es posible proporcionar información fundada sobre las herramientas especiales requeridas en estos casos. Por esta razón, en los próximos años puede ser necesaria una nueva revisión de la Directiva.

Ministerio Federal de Transporte e Infraestructura Digital

pp.  
Iris Reimold

**Modificación de la Directiva relativa a los requisitos mínimos para la fabricación o el equipamiento de los vehículos de asistencia en carretera**

Los vehículos de asistencia en carretera en el sentido del artículo 52, apartado 4, punto 2, del StVZO se reconocerán como:

- 1 Camiones de remolque
- 2 Vehículos de rescate/asistencia
- 3 Vehículos con el equipamiento adecuado principalmente para remediar fallos técnicos *in situ*
- 4 Vehículos con el equipamiento adecuado principalmente para la fijación de neumáticos pinchados *in situ*

**Condiciones de reconocimiento**

En relación con el punto 1. Reconocimiento de conformidad con el artículo 2, punto 17, del Reglamento de autorización de vehículos (FZV, por su versión en alemán) como máquina de

trabajo autopropulsada. Se aplican las directrices para la evaluación de las grúas (camiones grúa) como máquinas de trabajo a partir del 9.6.1967 (VkB1 1967 S 394).

En relación con el punto 2. Vehículos de motor para el transporte (retirada) de vehículos dañados o averiados con equipamiento técnico para levantar estos vehículos (por ejemplo, cabrestante o grúa de carga).

En relación con el punto 3. El equipamiento de estos vehículos de motor incluirá al menos los elementos mencionados en las letras a), b11), b21, b31) y b41) de la tabla.

En relación con el punto 4. El equipamiento de estos vehículos de motor deberá incluir, como mínimo, los elementos mencionados en las letras a), b12), b22) y b32) de la tabla; además, deberá disponerse de un espacio de transporte adecuado para los neumáticos que deban sustituirse en caso de pinchazo de los neumáticos de vehículos > 3,5 t de MTA<sup>1)</sup>.

#### Tabla de equipamientos de los vehículos mencionados en los puntos 3 y 4:

N.º	Tipo de vehículo de asistencia en carretera	Equipamiento para su uso con vehículos accidentados	
		≤ 3,5 t MTA <sup>1)</sup>	> 3,5 t MTA <sup>1)</sup>
a	Equipamiento para asegurar el lugar del accidente o de trabajo		
	Vehículos de asistencia en carretera ≤ 3,5 t MTA <sup>1)</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 Calzos de rueda</li> <li>- 1 Bandera de advertencia, rayas rojas-blancas</li> <li>- 3 Triángulos de señalización</li> <li>- 3 Luces de advertencia móviles de acuerdo con el artículo 53 bis, apartado 1, del StVZO o luces indicadoras de parpadeo portátiles de acuerdo con el artículo 53 ter, apartado 5, frase séptima, del StVZO</li> <li>- 5 Conos de tráfico totalmente reflectantes (plegables) según la norma DIN EN 13422:2020, de 500 mm de altura. Los conos de tráfico (plegables) deben tener un cuerpo base rojo y corresponder a la señal 610 del Reglamento de circulación vial. Deben cumplir los requisitos de la norma DIN EN 13422:2020 y, por lo tanto, cumplir los requisitos de las siguientes clases: Clase de forma S1, clase de peso W2 o W3, clase de luminancia de visibilidad diurna LB, clase de valor de retroreflexión al menos R2, coeficiente de luminancia para retroreflexión <math>R_L</math> al menos de clase RL2, distribución de luminancia relativa de clase <math>L_{rel2}</math>, valor de retroreflexión en condiciones húmedas de clase WT1. Para los conos de tráfico plegables, los requisitos de las prestaciones para el material retroreflectante de conformidad con la sección 6 de la norma DIN EN ISO 20471:2017 pueden verificarse alternativamente en lugar de las clases R2 y RL2 de conformidad con la norma DIN EN 13422:2020.</li> </ul>	
	Vehículos de asistencia en carretera > 3,5 t MTA <sup>1)</sup> y todas las furgonetas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 Calzos de rueda</li> <li>- 1 Bandera de advertencia, rayas rojas-blancas</li> <li>- 3 Triángulos de señalización</li> <li>- 5 Luces de advertencia móviles de acuerdo con el artículo 53 bis, apartado 1, del StVZO o luces indicadoras de parpadeo portátiles de acuerdo con el artículo 53 ter, apartado 5, frase séptima, del StVZO</li> <li>- 10 Conos de tráfico totalmente reflectantes (plegables) según la norma DIN EN 13422:2020, de los cuales al menos 5 conos de tráfico de 750 mm de altura y los restantes conos de tráfico de al menos 500 mm de altura. Los conos de tráfico (plegables) deben tener un cuerpo base rojo y corresponder a la señal 610 del Reglamento de circulación vial. Deben cumplir los requisitos de la norma DIN EN 13422:2020 y, por lo tanto, cumplir los requisitos de las siguientes clases: Clase de forma S1, clase de peso W2 o W3, clase de luminancia de visibilidad diurna LB, clase de valor de retroreflexión al menos R2, coeficiente de luminancia para retroreflexión <math>R_L</math> al menos de clase RL2, distribución de luminancia relativa de clase <math>L_{rel2}</math>, valor de retroreflexión en condiciones húmedas de clase WT1. Para los conos de tráfico plegables, los requisitos de las prestaciones para el material retroreflectante de conformidad con la sección 6 de la norma DIN EN ISO 20471:2017 pueden verificarse alternativamente en lugar de las clases R2 y RL2 de conformidad con la norma DIN EN 13422:2020.</li> </ul>	
b	Equipamiento para la reparación de neumáticos pinchados		
	Herramienta		
b11	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Mandril, 1 punzón central y 1 cincel</li> <li>- 1 Lima de contacto, 1 lima plana, 1 lima de media caña y 1 lima redonda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Mandril, 1 punzón central y 1 cincel</li> <li>- 1 Lima de contacto, 1 lima plana, 1 lima de media caña y 1 lima redonda</li> </ul>

<sup>1)</sup> masa total admisible

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Conjunto de llaves fijas (tamaños de llave 6-22)</li> <li>- 1 Conjunto de llaves de estrella (tamaños de llave 6-22) rectas y con manivela</li> <li>- 1 Conjunto de llaves de tubo (tamaños de llave 6-22)</li> <li>- 1 Conjunto de llaves Allen (tamaños de llave 4-10)</li> <li>- 1 Llave de cruceta para ruedas o llave de tuercas para ruedas para tamaños comunes de tuercas de rueda</li> <li>- Llaves para bujías o llaves de tubo (tamaños de llave 14, 16, 18 y 21)</li> <li>- 1 Imán en extensión flexible</li> <li>- 1 Conjunto de destornilladores</li> <li>- 1 Par de alicates combinados, cortadores laterales y alicates para bombas de agua</li> <li>- 1 Cepillo de alambre</li> <li>- 1 Martillo</li> <li>- 1 Martillo de caucho o plástico</li> <li>- 1 Palanca de montaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Conjunto de llaves fijas (tamaños de llave 6-32)</li> <li>- 1 Conjunto de llaves de estrella (tamaños de llave 6-32) rectas y acodadas</li> <li>- 1 Conjunto de llaves de tubo (tamaños de llave 6-22)</li> <li>- 2 Conjuntos de llaves Allen (tamaños de llave 4-12)</li> <li>- 1 Llave de cruceta para ruedas o llave de tuercas para ruedas para tamaños comunes de tuercas de rueda</li> <li>- Llaves para bujías o llaves de tubo (tamaños de llave 14, 16, 18 y 21)</li> <li>- 1 Imán en extensión flexible</li> <li>- 1 Conjunto de destornilladores</li> <li>- 1 Par de alicates combinados, cortadores laterales y alicates para bombas de agua</li> <li>- 1 Cepillo de alambre</li> <li>- 2 Martillos (300 g y 800 g)</li> <li>- 1 Martillo de caucho o plástico</li> <li>- 2 Palancas de montaje</li> </ul>
b12	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Conjunto de herramientas pequeñas (por ejemplo, cortadoras y herramientas de desbaste)</li> <li>- 1 Caja de herramientas pequeñas (destornilladores, alicates, etc.)</li> <li>- 1 Caja de llaves de tubo con llave de tubo intercambiable en versión larga (tamaños de llave 24-27 mm)</li> <li>- 1 Martillo de cerrajero</li> <li>- 1 Conjunto de palancas de montaje</li> <li>- 1 Conjunto de anillos de bombeo para neumáticos sin cámara estándar de turismos/transportes</li> <li>- 1 Llave de cruceta para ruedas o llave de tuercas para ruedas para tamaños comunes de tuercas de rueda</li> <li>- 1 Llave de ajuste dinamométrica para 60 a 300 Nm</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Conjunto de herramientas pequeñas (por ejemplo, cortadoras y herramientas de desbaste)</li> <li>- 1 Caja de herramientas pequeñas (destornilladores, alicates, etc.)</li> <li>- 1 Caja de llaves de tubo con llave de tubo intercambiable en versión larga (tamaños de llave 24-36 mm)</li> <li>- 2 Martillos de cerrajero (300 g y 800 g)</li> <li>- 1 Conjunto de palancas de montaje</li> <li>- 1 Conjunto de anillos de bombeo para neumáticos sin cámara estándar de camiones</li> <li>- 1 Llave de cruceta para ruedas o llave de tuercas para ruedas para tamaños comunes de tuercas de rueda</li> <li>- 1 Aflojador de tuercas de rueda (por ejemplo, amplificador de par, atornilladora de impacto)</li> <li>- 1 Llave de ajuste dinamométrica para 140 a 760 Nm (3/4" con extensión y adaptador para 1")</li> </ul>
<b>Equipamiento</b>			
b21	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Gato elevador</li> <li>- 1 Soporte o bloque de apoyo</li> <li>- 1 Dispositivo de inflado (bomba de aire, compresor o botella de aire comprimido)</li> <li>- 1 Multímetro digital (multímetro)</li> <li>- 1 Dispositivo de diagnóstico compatible con DAB<sup>(2)</sup></li> <li>- 1 Lámpara de trabajo</li> <li>- 1 bote de pulverizador multifuncional y 1 bote de limpiador de frenos</li> <li>- 1 Cuerda de remolque</li> <li>- Equipamiento de arranque de baterías (12 voltios) con cable elevador, diseñado para motores diésel</li> </ul>	
b22	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Gato elevador</li> <li>- 1 Conjunto de soportes</li> <li>- 2 Calzos de rueda</li> <li>- 1 Dispositivo de inflado (bomba de aire, compresor o botella de aire comprimido)</li> <li>- 1 Manómetros para neumáticos</li> <li>- 1 Lámpara de trabajo</li> </ul>	
<b>Material de repuesto</b>			
b31	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinta aislante y cinta de reparación autovulcanizante</li> </ul>	

<sup>(2)</sup> para todos los estándares DAB comunes del DAB II

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inserciones de válvulas</li> <li>- Cables de repuesto para sistemas eléctricos de vehículos de motor en secciones comunes</li> <li>- Bridas para cables de varias longitudes</li> <li>- Mangueras de repuesto de combustible/agua en tamaños estándar con material de fijación adecuado</li> <li>- Alambre de atar</li> <li>- Fuentes luminosas de repuesto para el equipamiento de iluminación prescrito</li> <li>- Tipos comunes de fusibles para diferentes intensidades de corriente</li> </ul>	
b32	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Válvulas comunes</li> <li>- Material de reparación de neumáticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Válvulas comunes y extensiones de válvulas</li> <li>- Tuercas de ruedas y anillos de sellado comunes</li> <li>- Material de reparación de neumáticos</li> </ul>
<b>Combustibles, agua, material de limpieza</b>			
b41	Todos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 15 Litros de combustible (diésel o gasolina, divididos según sea necesario)</li> <li>- 5 Litros de solución acuosa de urea</li> <li>- 10 Litros de agua</li> <li>- Cantidad suficiente de aglutinantes de aceite</li> <li>- Pala, escoba, cubo de basura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 Litros de gasolina</li> <li>- 10 Litros de combustible diésel</li> <li>- 5 Litros de solución acuosa de urea</li> <li>- 10 Litros de agua</li> <li>- Cantidad suficiente de aglutinantes de aceite</li> <li>- Pala, escoba, cubo de basura</li> </ul>

La validación en el punto 22 del certificado de matriculación, parte I, relativa al reconocimiento como vehículo de asistencia en carretera, debe indicar: «Reconocido como vehículo de asistencia en carretera de conformidad con el artículo 52, apartado 4, punto 2, del StVZO».